



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Decisión Administrativa 521/2022

DECAD-2022-521-APN-JGM - Licitación Pública N° 142-0017-LPU21.

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-63261052-APN-DCYC#MCT, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública 142-0017-LPU21, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, cuyo objeto es la contratación del Servicio Integral de Limpieza para el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, por un plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades solicitadas, con opción a prórroga, para el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que mediante la Resolución N° 493 de fecha 17 de agosto de 2021 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se autorizó el llamado a la referida Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se han emitido las Circulares Nros. 1, 2 y 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las cuales fueron difundidas y comunicadas conforme el procedimiento previsto en el artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que del Acta de Apertura de fecha 3 de septiembre de 2021 surge la presentación de las ofertas de las firmas "REX ARGENTINA S.A.", "IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.", "LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.", "EMEVEVE S.A.", "SIMPLIA S.A.", "COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA LTDA." y "SZIMAD S.A."

Que la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN efectuó el correspondiente Informe Técnico.

Que la GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) remitió el Informe Técnico de Precios Testigo, tramitado bajo la Orden de Trabajo (OT) N° 587/2021, mediante el cual se informó los Valores de Referencia de los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública en cuestión, en los términos y alcances establecidos por la Resolución SIGEN N° 36/2017 y sus modificaciones.

Que la Comisión Evaluadora designada a tal efecto emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021 mediante el cual aconseja adjudicar los renglones Nros. 1 y 2 a la firma "IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L." por la suma total PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES



NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$241.911.532,80) por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas y en virtud del aludido Informe Técnico del área requirente.

Que, por otra parte, por el Dictamen de Evaluación de Ofertas mencionado se recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas: “REX ARGENTINA S.A.” y “SIMPLIA S.A.” debido a que de la verificación realizada en la Plataforma COMPR.AR contiene deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP, “EMEVEVE S.A.” debido a que su oferta resulta económicamente inconveniente por encontrarse en un CINCUENTA Y DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO (52,19 %) por debajo del precio de referencia estimado en virtud de lo manifestado por la Unidad Requirente en el Informe Técnico, “COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA LTDA.” por resultar su oferta económicamente inconveniente por encontrarse en un TREINTA Y SEIS COMA VEINTIUNO POR CIENTO (36,21 %) por debajo del precio de referencia estimado en virtud de lo manifestado por la Unidad Requirente en el Informe Técnico y “SZIMAD S.A.” debido a que su oferta resulta administrativamente inadmisibles toda vez que no acompaña la documentación solicitada en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la verificación realizada en la Plataforma COMPR.AR, contiene deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP y por resultar económicamente inconveniente, en relación con el Renglón N° 1 no realiza una oferta según lo solicitado en el referido Pliego, en virtud de lo manifestado por la Unidad Requirente en el Informe Técnico y respecto al Renglón N° 2 por encontrarse en un SETENTA Y NUEVE COMA VEINTICUATRO POR CIENTO (79,24 %) por debajo del precio de referencia estimado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN informó que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que el gasto que demande la presente medida ha sido previsto en los créditos presupuestarios asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para el Ejercicio 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y complementarios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:



ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 142-0017-LPU21 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta cuyo objeto es la contratación del Servicio Integral de Limpieza para el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, por el plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar las cantidades solicitadas, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas “REX ARGENTINA S.A.”, “SIMPLIA S.A.”, “EMEVEVE S.A.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA LTDA.” y “SZIMAD S.A.” por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 142-0017-LPU21 a la firma “IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.” por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$241.911.532,80).

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Designanse, para integrar la Comisión de Recepción a los siguientes miembros: Viviana Vanina VÁZQUEZ (D.N.I. N° 27.061.694), Marcela Alejandra BARROS (D.N.I. N° 32.265.021) y Gustavo Joel MAKIN ALDECO (D.N.I. N° 33.717.743) y TRES (3) Suplentes: Ramón Cecilio GÓMEZ (D.N.I. N° 13.460.035), Carolina MUÑOZ (D.N.I. N° 26.257.999) y Claudio Leonardo RAMÍREZ (D.N.I. N° 32.977.556).

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a aprobar la ampliación, disminución, prórroga, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la licitación pública que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Daniel Fernando Filmus

e. 24/05/2022 N° 37058/22 v. 24/05/2022

Fecha de publicación 24/05/2022